



YERBA BUENA,

14 NOV 2019

Municipalidad de **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**
Yerba Buena
Tucumán

DECRETO Nº 745

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.215, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 25/10/19, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 29/10/19 mediante Expte. N° 12.724-M17(I)-H-19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se impone el nombre de René Gonzalez del Sol al complejo de recreación compuesto por juegos infantiles y gimnasio a cielo abierto erigido en la Plaza del Barrio Viajantes, Perito Moreno;

Que a fs. 06 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que: *"En esta instancia, compartiendo los fundamentos vertidos en los considerandos de la norma sub examen, y a fin de agotar una adecuada técnica legislativa, aconsejamos la promulgación de la Ordenanza 2215, encuadrando la misma en lo dispuesto por el Art. 47 inc. 1 de la Ley 5529."*;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.215, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 25/10/19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA